PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 DE LA CAPITAL — REPUBLICA ARGENTINA

Número de Carta de Ciudadanía

109054

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que Apellido/s PHONGO BOADO

Nombre/s FRANCISCO

Hijo de JOSÉ FRANCISCO PHONGO ISLA

y de CARMELA BLANCA BOADO LLERENA

Nacido el 25011986 en el Pueblo LIMA

Provincia ——— Nación PERÚ

de nacionalidad PERUANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 27/04/22 en el Expediente Nº 763/2017, dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO GOTA a cargo del Juzgado Federal Nº 8, Secretaría Nº 16

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los ONCE días del mes de MARZO del año 2024

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL
Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.



Pulgar izquierdo

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

JUAN MARTIN GAVALDA
SECRETARIO

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 DE LA CAPITAL
REPUBLICA ARGENTINA

JUAN MARTIN GAVALDA
SECRETARIO

Firma y Sello del Secretario